INVITACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 01-2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, en adelante, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en sus artículo 13 y 17 respectivamente.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO:

El objeto del presente contrato es el de desarrollar y adelantar actividades de asesoría contable externa e interna a la entidad contratante por conducto de su Rector, asesoría contable basada en asuntos respecto de las obligaciones de tipo legal establecidas en la normas generales de Contabilidad establecidas en las normas legales vigentes que regulan la contabilidad pública, así como los requerimientos también de tipo legal, ante Instituciones y Organismos de Control, como la Contraloría General de la República y Contraloría Departamental y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) La gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación así como Registro mensual sistematizado en el software de ingresos y gastos, Conciliación bancaria mensualmente ,Verificación del presupuesto y acuerdos con pagaduría, Registro mensual de contratación plataforma contraloría(SIA Observatorio), Liquidación de impuesto Municipales, Departamentales y Nacionales, Revisión del Libro de presupuesto en medio magnético o manual, Informe trimestral financiero a la Secretaria de Educación de Boyacá Informe anual Contraloría General Departamental SEB(SIA) Informe Trimestral al Ministerio de Educación(SIFSE), Elaboración de Información Exógena, informes Alcaldía Municipal ,Colaboración en informes en auditorias del MEN en cuanto a información contable la solicitud, Verificación de relación de ingresos y gastos de acuerdo al registro contable, Asesoramiento en el manejo del cargue de la información a la plataforma ADFI.

El contrato de prestación de servicios será de medio y no de resultado, y los conceptos que emita el contratista estarán fundados en el artículo 25 del

Código Contencioso Administrativo, salvo los informes técnicos que la contratista deba presentar a las distintas Instituciones y entidades donde se requiere conocimientos especializados en el área de la contabilidad pública.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATACION DIRECTA HASTA 20 SALARIOS MLMV, como se estipula en el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa

PLAZO DE EJECUCIÓN: En contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

MODALIDAD SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA HASTA 20 SALARIOS MLMV.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE, (3.747.000.)

Rubro: HONORARIOS :2.003.1.2.02.02.008.03

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, cancelará al contratista el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE, (3.747.000.) en dos pagos (2) pagos: El primer por valor de ($1.500.000) y el segundo pago por $2.247.000.

El lugar de ejecución será LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, ubicada en el Municipio de La Victoria Boyacá.

PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales. (Cuando aplique)
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición
6	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación
8	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto
9	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
10	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. www.dafp.gov.co (Cuando aplique)

12	Declaración de Bienes y rentas (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. (Cuando aplique)
13	Certificaciones laborales y/o y copia de contratos de prestación de servicios. (cuando aplique)
14	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando
15	Propuesta u Oferta económica
16	Certificación bancaria
17	Certificado de inhabilidad de delitos Sexuales
18	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas,

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales. (Cuando aplique)
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición
6	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación
8	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto
9	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
10	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. www.dafp.gov.co (Cuando aplique)
12	Declaración de Bienes y rentas (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. (Cuando aplique)
13	Certificaciones laborales y/o y copia de contratos de prestación de servicios. (cuando aplique)
14	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando
15	Propuesta u Oferta económica
16	Certificación bancaria
17	Certificado de inhabilidad de delitos Sexuales
18	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. La presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito.

PROPUESTA ECONOMICA.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.

• Todos los costos, incluidas las retenciones impuestos Nacionales, departamentales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

PROPUESTA TECNICA.
El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

ENTREGA DE LA OFERTA
La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA
Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
LA INSTITUCION podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO: Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera de la Institución Educativa ALFONSO LOPEZ PUMAREJO o en la Pagina, https://www.ie-alfonsolopezpumarejo-sed-boy.ie.edu.co/

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	18 de agosto de 2026	Cartelera de la Institución y https://www.ie-alfonsolopezpumarejo-sed-boy.ie.edu.co/Cartelera de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Término para presentar propuestas	20 de agosto de 2026 Hora: 5:00 pm	Secretaría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Evaluación de las propuestas	21 de agosto de 2026	Comité evaluador, sala de juntas rectoría de la Institución
Publicación y observaciones del Informe de evaluación de propuestas	21 de agosto de 2026	Cartelera de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Respuesta observaciones al Informe de evaluación de las propuestas	21 de agosto de 2026	Secretaría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Suscripción del contrato	24 de agosto de 2026	Rectoría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria

ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicara al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:
Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.



ELVA DEL CARMEN GÒMEZ SUAREZ
Rectora

Elaboró: Fabiola Avila Amador
Aux. adm